



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL C. MARCO ANTONIO ORTIZ BAHENA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO, ESCUELA PRIMARIA 16 DE SEPTIEMBRE. QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre **"LAS PARTES"** que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta **"LAS PARTES"** tengan la certeza que el inmueble denominado.

Escuela Preparatoria núm. 20 grupo periférico de Acapulahuaya, ubicado en calle Alejandro Gómez Maganda, Barrio la Guadalupe, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: Calle Alejandro Gómez Maganda s/n Barrio la Guadalupe, Acapulahuaya, Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero.

Por lo que en este acto **"EL REPRESENTANTE"** se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando **"LA SECRETARÍA"** lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. **"LA SECRETARÍA"** se obliga a entregar de manera anticipada a **"EL REPRESENTANTE"** la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. **"EL REPRESENTANTE"** dará aviso a **"LA SECRETARÍA"** cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. **"LAS PARTES"** se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. **"LAS PARTES"** acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que **"EL REPRESENTANTE"** no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, **"LAS PARTES"** pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. **"LAS PARTES"** reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. **"LAS PARTES"** acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
 DE RIESGOS Y
 PROTECCIÓN CIVIL**
 DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Acapetlahuaya Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

TRANSFORMANDO
GUERRERO
 POR "LA SECRETARÍA"
 SECRETARÍA DE GESTIÓN
 INTEGRAL DE RIESGOS
 Y PROTECCIÓN CIVIL
 C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
 COORDINADOR GENERAL DE RIESGOS
 Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

C. ANDRÉS TOMAS RAMOS CERVANTES
 COORDINADOR

TESTIGO

TESTIGO

C.D. PATRICIA ANDRACA ESCALANTE

C. FRANCISCO CELIS RIOS



FECHA:

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Fundimiento del edificio	XX				
Inclinación del inmueble	XX				
Inclinación de algún piso	XX				
Grietas en el suelo	XX				
Bañes en columnas	XX				
Bañes en vigas	XX				
Bañes en muros de carga	XX				
Bañes en trabes	XX				
Bañes marcos	XX				
Otros	XX				

Riesgo No Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden volverse caerse y deslizarse	XX				
Ventanas de vidrio	XX				
Lámparas	XX				
Pantallas	XX				
Plafones	XX				
Elementos que puedan deslizarse	XX				
Condiciones de instalaciones eléctricas	XX				
Condiciones de instalaciones de gas	XX				
Condiciones sanitarias	XX				
Otros	XX				

Condiciones Físicas	Buena Mala	Funcionalidad	SI	NO
Pintura, acanado, bardas	XX	Separación	XX	XX
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	XX	Extintores		XX
Mobiliario, mesas, bancas, sillas	XX	Alarmas		XX
Fuertes, canteles, reparaciones	XX	Escaleras de Emergencia		XX
		Realización de simulacros	XX	

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto
Torres y cables de alta tensión	XX			
Postes de energía eléctrica	XX			
Transformadores	XX			
Atoles y/o postes grandes	XX			
Cables con mucha circulación	XX			
Construcciones vecinas dañadas	XX			
Depósitos o arimacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	XX			
Terminales aéreas o terrestres	XX			
Barda con altura superior a 2 m	XX			
Barda con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de lona	XX			
Otros	XX			



REFUGIO TEMPORAL PREPARATORIA #20 GRUPO PERIFERICO ACAPETLAHUAYA.

The screenshot shows a mobile application interface with two side-by-side map views. The left map is a wide-area view of a town, and the right map is a zoomed-in view of a specific location. Below the maps is a data entry form with the following fields:

- Título**: A text input field with a placeholder "ALFARIS 121100".
- Coordenadas GPS**: A table with two columns for longitude and latitude.
- Ubicación**: A text input field with a placeholder "Alejandro Gómez Maganda 21, 40480 Acapetlahuaya, Gro., México".

At the bottom of the screen, there are several buttons and a status bar:

- A button labeled "En línea y rápido" with a "BANKT" logo.
- An "APLICAR >" button.
- An "OPEN >" button.
- A standard Android navigation bar at the very bottom.

